

N.º 10.º de Hacienda

Mi S.º

México a cada una de las 1918
de pan cocido remitidas a S.º de por equivocación
el valor precio de 16 mrs, y por lo mismo suplico en
mi última Carta ver el importe total ciento treinta y
seis reales, y treinta y dos mrs, no puedo menos. El braca
presente a S.º ahora, que he reflexionado sobre el asunto
to, que viendo el tipo el precio de treinta y ocho reales,
y cada una de dichas libras de diez y siete onzas, y regu-
lando como se regulan en mi Distrito de cada fanega
de trigo sesenta libras de pan cocido, merece sin
disputa cada una de ellas veinte y un mrs y medio
y dos sesenta avos de oro, y que a este respecto asci-
ende el importe de las 1918 de pan cocido a ciento noventa y un
libras de pan a ciento y ochenta y cuatro reales, y seis
mrs de avos: suplico, que S.º usando de su acostum-
brada puntualidad, y animando por una ena mrs

Ultima regulacion cumplirá la palabra que se dexa

darme en virtud de vuestra Carta.

Con este nuevo motivo me remito a la dispo-

sicion de V. alta vida que Dios m. p. D. m.

Ayuntamiento de 23 de Nov. de 1766

Seño
cente